

trito de Ponce á declarar como procesados en el juicio oral de dicho sumario; apercibidos con la multa de 60 dollars cada uno si no lo verifican.

Y para su publicación en el "Periódico oficial", libro la presente en
Yauco á 15 de Noviembre de 1900.—El Secretario, J. M. Jústiz.

El Sr. Juez municipal por providencia de esta fecha dictada en las diligencias de cumplimiento de Superior carta-orden expedida en el sumario núm. 523 sobre atentado; ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" á los individuos Odon Gurabit y Tomás E. Mc Klen, á fin de que comparezcan ante la Corte de Justicia del Distrito el día once de Diciembre próximo á las nueve de su mañana, á declarar como testigos en el juicio oral de dicha causa; apercibidos con la multa de 3 dollars si no lo verifican.

Y para su publicación en el "Periódico oficial", firmo el presente en
Yauco á 17 de Noviembre de 1900.—El Secretario, J. M. Jústiz.

Don Heracleo Ortega Morales, Juez municipal de Rio-piedras.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eulogio y Tomás Cátala, Donato Ooto y Lope Melendez, á fin de que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado á declarar como acusados en el sumario que astruyo por amenazas á Don Félix Torres; apercibidos de ser declarados rebeldes y que le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y agentes de Policía judicial procedan á la captura de dichos individuos, remitiéndolos al depósito municipal de este pueblo, ó á la Carcel de Distrito á mi disposición.

Río-piedras, 15 de Noviembre de 1900.—H. Ortega, Juez municipal.

Don Juan Vivó y Vilella, Juez municipal suplente del pueblo de Lares en funciones del propietario.

Por virtud del presente edicto que se publicará en la "Gaceta oficial", hace saber: que en los procedimientos de apremio del juicio verbal civil seguido en este Juzgado por Don Avelino Rodríguez contra Don José E. Gonzalez, en cobro de la suma de ciento diez y ocho pesos moneda provincial, intereses y costas; se ha dispuesto sacar á pública subasta los bienes embargados, consistentes en una fracción de terreno compuesta de diez cuerdas, sita en el barrio de Piletas, de este término, parte á café y el resto á pastos y malezas, conteniendo una casa de maderas del país, cobijada de yaguas, que mide cinco metros de frente por tres y medio de fondo; estas diez cuerdas se encuentran enclavadas dentro de una finca mayor, compuesta de cuarenta y dos cuerdas; y que linda al Norte con terrenos de la Duquesa de Mahon Orillon; Sur Sres. Vilella hermanos; Saliente Hermenegilda Gonzalez y Poniente Feliciano Lopez; cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda provincial.

Y se ha señalado para el acto del remate el día seis de Diciembre próximo, en el local de este Juzgado y hora de las dos de la tarde.

Se hace constar que esta nueva subasta se llevará á efecto con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, que para tomar parte en ella hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación; y que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y finalmente que se verifica la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Dado en Lares á 15 de Noviembre de 1900.—Vº Bº—Juan Vivó, Juez municipal.—El Secretario, Carlos Budet. 3-2

Juzgado municipal de Santa Isabel.

Secretaría.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de este pueblo en providencia de esta fecha, á virtud de Superior carta-orden de la Corte de Justicia del Distrito de Ponce, en la causa criminal que se sigue contra Juan Bautista Capó, por robo; ha dispuesto la citación de dicho acusado, el cual es vecino de este pueblo y se ignora su actual paradero, para que el día 17 de Diciembre entrante y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante aquel Tribunal al juicio oral de la expresada causa; bajo el apercibimiento de 20 á 100 dollars si no lo verificare.

Y para su citación por medio de la "Gaceta oficial", libro la presente en
Santa Isabel á 18 de Noviembre de 1900.—El Secretario, Miguel Jeannot.

El Sr. Juez municipal de este pueblo en providencia de esta fecha, á virtud de una Superior carta-orden de la Corte de Justicia del Distrito de Ponce, en la causa criminal que se sigue contra Felipe Martínez y Martínez, por lesiones; ha dispuesto la citación del testigo Miguel Torres Santiago, que es vecino de este pueblo y cuyo paradero se ignora, para que el día vein-

te y siete de Noviembre corriente y hora nueve de su mañana, comparezca ante aquel Tribunal al juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de 5 dollars si no lo verificare.

Y para su citación por medio de la "Gaceta oficial", libro la presente en
Santa Isabel á 18 de Noviembre de 1900.—El Secretario, Miguel Jeannot.

Tribunal Municipal de Arroyo.

Cédula de citación.

Por medio de la presente se cita al acusado Victoriano Curet, cuyo paradero se ignora, para que el día 26 del corriente á las tres de su tarde, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa Ayuntamiento, con las pruebas que tenga á ser oído en el juicio criminal que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á ley si no lo verificare.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial" libro la presente en
Arroyo á 17 de Noviembre de 1900.—José Aponte, Secretario del Juzgado.

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Habiendo dado parte el vecino de Maresúa, Ramón Ramirez, de que en la noche del día 9 del corriente, apareció en su domicilio un caballo colorado oscuro, como de cuatro años de edad, lucero en la frente y marcado con una $\frac{1}{2}$ en la masa izquierda, ignorándose su dueño; he dispuesto hacerlo público por medio del presente, á fin de que la persona que sea dueña del referido animal se presente á esta Alcaldía con los documentos que lo justiquen dentro del plazo de sesenta días, pasado dicho tiempo se sacará á emate.

Y lo hago público para general conocimiento.
San Germán, 10 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Mº Quiñones. 3-2

Alcaldía Municipal de Hato-grande

No habiéndose presentado postor alguno al remate anunciado á Doña Mariana Lopez de Delgado, de ocho cuerdas de terreno del barrio del Jagual. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8º de la Instrucción de apremio vigente, queda anunciada la tercera y última subasta para el día 6 de Diciembre próximo á las dos de su tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran el débito, recargo y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Hato-grande, 7 de Noviembre de 1900.—El Comisionado, Cándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodríguez Seijo. 3-2

No habiéndose presentado postor alguno al remate anunciado á Don Dionisio Santana, de dos cuerdas de terreno en el barrio del Jagual, y señalado para el día de hoy, por providencia de esta fecha queda anunciado el tercero y último remate que se llevará á efecto el día 11 de Diciembre próximo á las dos de su tarde, admitiéndose proposiciones que cubran el débito, recargo y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Hato-grande, Noviembre 12 de 1900.—El Comisionado, Cándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodríguez Seijo. 3-2

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía á Mendez Hermanos, en cobro de contribuciones municipales de 1899 á 1900, ascendente á la suma de 16 dollars 31 centavos, con más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de un fondo de hacienda para sacar azúcar, de cabida de ciento cincuenta galones, con muy poco uso y en buen estado, tasado en 50 dollars; y habiéndose señalado el día 27 de los corrientes á las tres de su tarde, se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de la tasación y sin que el postor haya consignado previamente el 10 por 100 de fianza sobre el valor de la tasación.

Hato grande, 17 de Noviembre de 1900.—El Comisionado, Cándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodríguez Seijo. 3-2

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía á la sucesión de Julian Claudio, en cobro de contribución municipal de ejercicios de 1897 á 98 y 1899 á 1900, ascendente á la suma de 5 dollars 91 centavos con mas las costas y gastos; se ha dispuesto por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de cuatro cuerdas de terreno de pastos naturales y malezas, embargadas á dicha sucesión, sitas en el barrio del Quemado, de esta jurisdicción; y colindantes al Norte y Este con Don Juan Oarrasco y al Sur y Oeste con mas terrenos del dendor, tasadas en la suma de 20 dollars, y habiéndose señalado el día 16 de Diciembre próximo á las tres de su tarde, se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran

el valor de la tasación y sin que el postor haya, consignado previamente el 10 por 100 de fianza sobre la tasación.

Hato-grande, 16 de Noviembre de 1900.—El Comisionado, Cándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodríguez Seijo. 3-2

Desde hoy hasta el 15 de Diciembre próximo, los propietarios de ganado á que se refieren las Ordenes Generales número 176 de 1899, deberán presentar en esta Alcaldía, por sí ó por medio de apoderado, planilla jurada del número y clase que posean. Los que no lo verifiquen, incurrirán en los recargos, responsabilidades y penas que marcan dichas Ordenes Generales.

Hato-grande, 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Rodríguez Seijo. 3-2

Alcaldía Municipal de Peñuelas

Vacante la plaza de Contador municipal de este pueblo, se anuncia por espacio de veinte días, para su provisión por concurso á contar desde hoy.

Tiene dicha plaza un haber de 24 dollars mensuales en el presupuesto actual.

Peñuelas, 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Luis Costas Ferrer. 3-1

Por el término de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría, las cuentas municipales de gastos ó ingresos de este pueblo correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1900 á 1901 en curso, censuradas por el Síndico y acompañadas de su documentación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de Ley.

Peñuelas, 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Luis Costas Ferrer. 3-1

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

En el día de hoy, se ha presentado en esta Alcaldía el vecino del barrio de Santana, Claudio Baez, solicitando el duplicado de una matrícula que se le extravió, y que corresponde á una cabeza de ganado caballar, género macho, de dos años de edad, alzada creciente, alazano amarillo, careto y con una pata trancera blanca.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial", dejando sin ningún valor la matrícula extraviada, para extender el duplicado que se interesa.

Sabana-grande, 19 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Calixto Carrera.

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Al público.—3ª licitación.

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Lucas Blasini, su concurso, vecino de este pueblo, con residencia en el barrio Pueblo, por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los años 1899 á 900 y $\frac{1}{2}$ de 901, se ha dispuesto por auto de este día sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en un solar radicado en la calle principal de este pueblo, el cual mide ochocientos veinte y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados, incluyéndose cuantos escombros y demás objetos se hallan anexos al mismo, haciéndose constar, que dicho solar está amurallado por sus costados Norte y Sur, cuyas colindancias y demás pormenores aparecen en el expediente de su razón, y fué tasado por 214 dollars, y será adjudicado en subasta por 62 dollars 97 centavos, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, revalorados en la cantidad de \$62.97 importe del débito y costas y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 26 del actual á las 2 de de la tarde, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la retasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 15 de Noviembre de 1900.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. 3-2

Alcaldía Municipal de Manatí.

Vacante una plaza de Médico titular en este pueblo el Ayuntamiento, en sesión tenida el día 31 del pasado, acordó se anuncie por el término de quince días para ser cubierta por oposición; la cual se hará ante la Junta Superior de Sanidad de San Juan, á cuyo Centro serán presentadas las solicitudes.

El haber anual es de 432 dollars, y la residencia del facultativo será en el poblado de Florida adentro.
Manatí, 9 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, V. Ramos. 3-2

Alcaldía Municipal de Bayamón

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado conceder un plazo de quince días para que las personas que tengan nichos arrendados en el Cementerio puedan renovar sus contratos ya vencidos, pagando en Depositaria el importe de \$5.40 por un nuevo arriendo valedero por tres años, y que dono verificarlo así, se proceda oportunamente á la exhumación de los restos depositados en los nichos respectivos. Y como los que á continuación se expresan están ocupados con restos de personas de cuyas familias se ignora su paradero,